

AYUDAS AL DESARROLLO ESTRATÉGICO, SERVICIOS DE PROFESIONALIZACIÓN, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN (PROGRAMA RE-ACCIONA).

ORGANISMO

IGAPE – Instituto Gallego de Promoción Económica

ÁMBITO

Galicia

OBJETIVO

El programa se configura de esta manera como un programa de servicios para PyMEs que, a través de proveedores de servicios -seleccionados mediante un procedimiento abierto de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público-, permite a las PyMEs ejecutar proyectos de mejora en diferentes áreas: desarrollo estratégico, profesionalización, innovación y adopción de soluciones de digitalización.

BENEFICIARIOS

PYMES

CUANTÍA DE LA AYUDA

Las ayudas previstas en estas bases reguladoras se configuran como ayudas en especie, a partir de la disposición adicional tercera de la Ley 9/2007. Esta ayuda es la diferencia entre el coste pagado por Igape por la prestación del servicio y el importe exigido a los beneficiarios para la cofinanciación.

El monto de la cofinanciación privada se puede encontrar en el artículo 3 de las bases reguladoras.

A las empresas que hayan contratado uno o más servicios del mismo tipo en los dos años anteriores a la solicitud se les cobrará un incremento en su cofinanciamiento del 20% por cada uno de los servicios del mismo tipo repetidos en ese período. La diferencia entre el coste del servicio y la cofinanciación privada se considerará ayuda en especie, sobre una base de minimis, y su importe se indicará en la decisión de concesión.

COSTES ELEGIBLES

Amtega podrá conceder ayudas en especie consistentes en la ejecución de servicios para su implantación en empresas gallegas integradas en las siguientes categorías:

- Adopción de soluciones de digitalización:
- Servicios para la definición de una estrategia digital de la empresa.
- Definición e implementación de una estrategia de ciberseguridad para Pymes.
- Soporte en la adopción de soluciones de gestión empresarial en movilidad.
- Diseño de una estrategia de marketing de contenidos para la pyme.

El Igape podrá conceder ayudas en especie consistentes en la ejecución de servicios para su implantación en empresas gallegas integradas en las siguientes categorías:

1. Profesionalización y desarrollo estratégico:

- Análisis del potencial competitivo y primeras acciones de mejora.

- Construcción de un proyecto de futuro y plan de mejora empresarial.
- Desarrollo de planes de acción y plan transversal.
- Análisis de cumplimiento normativo y riesgos legales.
- Mejora de la gestión financiera y búsqueda de financiación.
- Optimización de la producción y cadena logística.
- Asesoramiento para relanzamiento comercial.
- Elaboración de procesos certificables.

2. Innovación:

- Diseño y lanzamiento de productos y servicios innovadores.
- Protección de la innovación.
- Asesoramiento para la financiación de la innovación.

Las PYME podrán solicitar ayudas para la prestación de uno o más servicios, aunque no podrán solicitar un servicio del mismo tipo que otro solicitado anteriormente, salvo que renuncien al anterior o su prestación ya haya sido completada.

Los servicios se adaptarán en cada una de las prestaciones a la realidad de la PYME receptora. Para ello, se deben establecer inicialmente los parámetros de cada uno de ellos: priorización de necesidades, alcance de trabajo y áreas complementarias necesarias. La empresa contratada por Igape para la prestación del servicio actuará durante todo el proceso como facilitadora, aportando la metodología de trabajo y asegurando su calidad.

REQUISITOS

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES), incluidos los autónomos, las comunidades de la propiedad, las asociaciones, las fundaciones o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, desarrollen actividad empresarial. En cualquier caso, deben tener un centro de trabajo en Galicia y cumplir con la definición de Pyme.

No tendrán la condición de beneficiarios:

a) Las entidades o empresas en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 10.2 y 3 de la Ley 9/2007.

b) Entidades o empresas que entran en la categoría de empresas en crisis, según la definición del artículo 2.18 del Reglamento UE nº 651/2014.

c) Entidades o empresas que sean objeto de una orden de recuperación pendiente de una decisión de la Comisión que declare la ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.

Para solicitar una ayuda para la prestación de los siguientes servicios, teniendo en cuenta sus características, las PYMES deben cumplir las siguientes condiciones:

a) Para todos los servicios definidos en el artículo 1, los solicitantes deben tener un número total de empleados o socios no laborales menos de 3.

b) Para el «Servicio para la construcción de un proyecto de futuro y plan de mejora empresarial», las PYMES deben haber realizado previamente un análisis de la empresa que proporcione la información necesaria para la puesta en marcha del servicio, o comprometerse a realizarlo en la primera fase.

de la misma. También deben contar con un equipo mínimo de 4 personas en el desarrollo de la estrategia (que pueden ser empleados, socios u otros colaboradores).

c) Para el “Desarrollo de planes de acción y plan transversal”, las PYMES deben haber desarrollado previamente un plan estratégico que dé lugar a los planes de acción a desarrollar. También deben tener un equipo mínimo de 4 personas en la ejecución de planes (que pueden ser empleados, socios u otros colaboradores).

Las condiciones relativas al número de empleados, socios de trabajo o miembros del equipo se indicarán responsablemente en el formulario de solicitud electrónico.

PLAZOS

o Plazo de solicitud.

- 1ª Convocatoria: 03/06/2020 – 02/07/2020
- 2ª Convocatoria: 06/07/2020 – 17/09/2020
- 3ª Convocatoria: 21/09/2020 – 05/11/2020
- 4ª Convocatoria: 09/11/2020 – 28/12/2020

o Plazo de Ejecución. Según convocatoria

o Plazo de Justificación. Según convocatoria

ORDEN DE BASES Y CONVOCATORIA

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200602/Anuncio092-220520-0003_es.pdf

–

<https://todosubvenciones.com/ayudas/ayudas-al-desarrollo-estrategico-servicios-de-profesionalizacion-innovacion-y->

[digitalizacion-programa-re-acciona/?print=pdf](#)